

Declaración del IDAE en materia de lucha contra el fraude como Entidad Ejecutora de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Secretaría de Estado de Energía (SEE), habiendo sido designado como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En línea con lo establecido en la Orden Ministerial 1030/2021, de 29 de septiembre, uno de los principales objetivos del IDAE en su actuación como Entidad Ejecutora del PRTR es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la prevención y lucha contra el fraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el IDAE quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su Consejo de Administración y equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, el personal que integra la plantilla del IDAE tiene, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el IDAE dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones en materia de lucha contra el fraude serán asumidas por la Unidad Responsable de Auditoría Interna del IDAE, que se encargará de la evaluación de riesgos, la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como del seguimiento de los resultados. Esta unidad contará con la colaboración de la Secretaría General y de las diferentes direcciones operativas gestoras de los programas, para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

El IDAE dispondrá de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación, para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El IDAE pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la autoevaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación, bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el IDAE tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, estableciendo sistemas de control robustos, diseñados especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Madrid, 18 de febrero de 2022